

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE

NIT. 800.107.280-9.



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003 INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.

MILAN – CAQUETA

ESTUDIO PREVIO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUANTÍA INFERIOR A LOS 20 S.M.L.M.V

Milán, 6 de mayo de 2022

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011.

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché, se encuentra ubicada geográficamente en una zona rural de difícil acceso a orillas del rio Orteguaza, por ello el servicio de fluido eléctrico es muy intermitente quedando por largo tiempo sin el mismo, para ello la IE cuenta con una planta eléctrica que soluciona esta intermitencia en el servicio, para no retrasar el aprendizaje de los estudiantes y poder cumplir con la total satisfacción de atención de la población educativa. Por lo tanto, se requiere contratar el mantenimiento y reparación a todo costo de planta eléctrica de la Institución Educativa con el fin de mejorar y dar continuidad del servicio, que nos permite continuar con el normal desarrollo de las actividades y dar cumplimiento con las funciones administrativas, pedagógicas y académicas de la Institución Educativa.
- 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
- **2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** mantenimiento y reparación de la planta eléctrica a todo costo de la Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché.

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

- **2.2.1 Plazo del contrato:** Se estima que la entrega del servicio de mantenimiento y reparación de la plata eléctrica, se cumplirá en un plazo de dos (05) días. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato u orden se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato u orden.
- **2.2.2 Sitio de entrega:** El contratista que preste el servicio de reparación y mantenimiento de la planta eléctrica a todo costo de la Institución Educativa, debe garantizar su ejecución en las instalaciones de la IE ubicada en el Municipio de Milán en el Departamento del **Caquetá**, en las cantidades que le informe el supervisor del contrato u orden.

2.2.3 Obligaciones del contratista:

- a. Realizar la reparación del radiador de la planta eléctrica.
- **b.** Suministrando los repuestos pertinentes para el mantenimiento y reparación de la planta, en excelentes condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
- c. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- **d.** Entregar el mantenimiento realizado en la fecha y sitio indicado en el contrato, previa solicitud del supervisor de contrato u orden.
- **e.** El contratista responderá por cualquier situación de fallas en los repuestos suministrados y en el mantenimiento realizado dentro de los tres primeros meses después de finalizado el contrato.
- **f.** Reemplazar los materiales defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga el supervisor del contrato.
- **2.2.4 Forma de Pago**: La **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché** cancelará el valor del contrato u orden de suministro, en moneda legal colombiana, según las cantidades DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán Caquetá. Y/O

Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular 2 3125595857. Email: iemamabwereojache@gmail.com.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE



NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003 INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.

MILAN - CAQUETA

suministradas y facturadas, dentro de seis **(6) días** siguiente a la expiración del término previsto para la ejecución, con la debida radicación en la dependencia de tesorería de la factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Institución , quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes entregados.

2.2.5 Valor del Contrato: Este valor de la propuesta será hasta por la suma de **Un Millón Quinientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Pesos M/cte. (\$1.561.800.00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, monto hasta el cual se ejecutará el contrato de suministro.

2.2.6 Amparo presupuestal: La **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché** cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión:** _____ **Funcionamiento:** __X_

Código	Sector	Área	Concepto	FUENTE	Valor
2.3.02.01.02.01	Educación	I.E.R. Indígena Mama Bwé Reojaché	Maquinaria y Equipo	Gratuidad	\$ 1.561.800

O. de CDP 0017	F/Expedición	06/05/2022	Vigencia	2022
----------------	--------------	------------	----------	------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por el auxiliar administrativo o quien haga sus veces.

2.2.7 Supervisión del contrato u orden: La supervisión del contrato u orden deberá ser llevada a cabo por el funcionario que asigne el rector o director de la institución o centro educativo conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Institución o Centro Educativo designará como supervisor a:

Cargo	Nombres y apellidos del funcionario
Auxiliar Administrativo de servicios generales	Luis Erly Piranga Figueroa

Llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO: Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compras y de Contratación de la Institución soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Item	Código UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Mantenimiento y reparación del			
1	72151802	radiador de la Planta eléctrica	1	402.800	402.800
2	72151802	Galones de aceite Diesel	3	95.000	285.000
3	72151802	filtro de aire	1	145.000	145.000
4	72151802	Filtro de Aceite	1	63.000	63.000

DIRECCION: Resguardo Indígena de Agua Negra. Milán – Caquetá. Y/O Curia Episcopal Florencia. Cra 14 N° 13 – 35. Brr Centro. Florencia – Caquetá.

Celular 2 3125595857. Email: iemamabwereojache@gmail.com.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL INDIGENA MAMA BWE REOJACHE



NIT. 800.107.280-9.

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá Según decreto de conformación de la Institución N° 001050 del 4/12/2003 INSCRIPCION S.E: L3, F. 305 A. 048. CODIGO DANE 283765000671.

MILAN - CAQUETA

Total					1.561.800
6	72151802	Mantenimiento Planta eléctrica	1	594.000	594.000
5	72151802	Filtro de combustible	1	72.000	72.000

4. FUNDAMENTOS JURÍDICO.

La Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE 283765000671; la contratación está regidas por el Articulo 11 de la Ley 715 de 2001, artículo 13 del Decreto 4791 de 2008.

5. GARANTÍAS.

De acuerdo a la naturaleza del contrato se exigirá la garantía de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato u orden, conforme al reglamento expedido por el Consejo Directivo.

6. RIESGOS.

6.1 RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA

- Que no se suministren oportunamente los bienes o servicios contratados, que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato.
- Que el contratista incumpla con la calidad de los bienes suministrados.
- Que el contratista incumpla con el objeto del contrato
- Que incumpla con las obligaciones sociales con el personal que desarrollará el contrato.
- Que se generen da
 ños a terceros por falencias en el mantenimiento efectuado, lo que incluye la calidad de los repuestos

6.2. RIESGOS QUE ASUME LA INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO

- Que no exista claridad en las especificaciones técnicas
- Que no se verifique la idoneidad del contratista
- Que no se determine el presupuesto de la contratación por actividades
- Que no se verifique del cumplimiento del contratista

7. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN.

Los procesos contractuales que realice el Fondo de Servicios Educativos de la **Institución Educativa Rural Indígena Mama Bwé Reojaché** bajo el régimen de ley 715 de 2001, es decir, los procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán publicados en la página web institucional y en las carteleras de información financiera ubicadas en las sedes de la institución.

8. DOCUMENTOS SOPORTE. El presente estudio se basa en la solicitud presentada por los docentes a través del representante de ellos, plan de compras y cotizaciones realizadas en el mercado. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 017 del 06 de mayo de 2022

ARACELY SERNA RESTREPO

Rectora